Guadalupe (H), 14 de octubre de 2026

Señor
ALBERTO TOLEDO RAMOS
Alcalde Municipal
Carrera 4 No. 2 – 16 Barrio Santa Lucía
Guadalupe - Huila
Presente

Asunto: Disponibilidad de personal.

Cordial saludo,

En observancia de las atribuciones que como Jefe de personal y dependencia encargada de la gestión del talento humano, otorga el Decreto municipal 029 del 6 de junio de 2023 *"Por medio del cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a la Administración Central de la Alcaldía de Guadalupe Huila"*, modificado parcialmente por el decreto 085 de 2025, comedidamente me permito **certificar** que una vez revisadas las diferentes atribuciones de los cargos que componen la planta de cargos globalizada de la Administración Municipal central de Guadalupe (H), no se encontró servidor público, empleo o vinculo contractual actual y/o suficiente al interior de la entidad, que ejecute las siguientes actividades *"...de asesoría, acompañamiento a la Secretaría de hacienda y tesorería, en la formulación y elaboración del presupuesto con base al catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales (CCPET) de la vigencia 2027 y el marco fiscal de mediano plazo 2027-2035)"*.

Tampoco se cuenta con empleos o vínculos contractuales vigentes y/o suficientes para realizar las siguientes actividades y/o obligaciones específicas:

"1. Brindar acompañamiento en la planeación y elaboración del presupuesto de la vigencia fiscal y del proyecto de acuerdo del presupuesto 2027 con base al catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales. **2**. Asesorar al personal de la Administración Municipal en la recopilación de la información financiera e institucional para la elaboración del marco fiscal de mediano plazo 2027-2035. **3**. Asistir y apoyar al personal de la Administración Municipal en la elaboración del diagnóstico financiero e institucional del marco fiscal del mediano plazo 2027-2035. **4**. Apoyar profesionalmente al personal de la Administración Municipal en la construcción y proyección del marco fiscal de mediano plazo 2027-2035. **5**. Brindar asesoría y acompañamiento a la oficina de la Secretaría de hacienda y tesorería en materia presupuestal, igual que en la programación de las metas de producto del plan de desarrollo "Marca la Diferencia", especialmente en lo que concierne al presupuesto fiscal de la vigencia 2027. **6**. Asesorar y acompañar al jefe de presupuesto de la entidad territorial en las sesiones que se adelanten ante el Concejo municipal para la sustentación del proyecto de Acuerdo del presupuesto vigencia fiscal 2027, orientando a los funcionarios de la administración municipal en el proceso planificador. **7**. Asistir al personal de la Secretaría de hacienda y tesorería municipal en la proyección y asesoría para la elaboración del decreto de liquidación del presupuesto vigencia fiscal 2027. **8**. Asesorar y apoyar a la oficina de la Secretaría de hacienda y tesorería en el proceso de sistematización en el software de disponga en municipio, del presupuesto aprobado por la vigencia 2026."

Cordialmente,

SONIA PATRICIA MORA CAMACHO
Secretaria de gobierno y desarrollo comunitario

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: **LORENA PATRICIA ORTEGA ORTIZ**	Revisó PJ: **HARY TRUJILLO ZAMBRANO**	Aprobó: **SONIA PATRICIA MORA CAMACHO**
Contrato MG-CPS-158-2026	Contrato MG-CPS-157-2026	Secretaria de gobierno y desarrollo comunitario